

DECRETO N° 25/2015

VISTO: La solicitud remitida por la Asociación Patriótica del Uruguay a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, por la cual se solicita la declaración de interés departamental de las actividades que viene realizando en conmemoración del primer centenario de dicha Asociación.-

CONSIDERANDO: Que dichas actividades tienen como objetivo la conmemoración de los cien años de esa Asociación, la cual ha contribuido en todos estos años a forjar nuestra nacionalidad y a exaltar el sentir patriótico de los habitantes de nuestro país.-

ATENTO: Al informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA APROBÓ EL SIGUIENTE

D E C R E T O:

Artículo 1º) Declarase de interés departamental, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 21/2007, las actividades que lleva adelante la Asociación Patriótica del Uruguay, con motivo de conmemorarse el primer centenario de dicha institución.-

Artículo 2º) De trámite.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Nota: El presente decreto fue aprobado por 30 votos en 30 presentes.-

Sr. DARDO AVILA RECUERO Dr. GUZMAN CONTRERAS RODRIGUEZ

Secretario General

Presidente